

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
31027518N	2015/2016	162140/001215
44263143B	2015/2016	172180/000140
80145057Q	2015/2016	162140/001189
77767401P	2015/2016	172180/000199
78107337G	2015/2016	162180/002208
30988338R	2015/2016	162140/001232
77559408G	2015/2016	172180/000246
75135708K	2015/2016	172180/000317
X6226828S	2015/2016	172180/002522
Y2694421P	2015/2016	172140/000179
76069391L	2015/2016	172180/003985
78112568Z	2015/2016	162180/002325
44260109J	2015/2016	172180/000381
52030937S	2015/2016	172180/000477
77037911D	2015/2016	172180/000547
75579693Z	2015/2016	162180/001500
76067388V	2015/2016	172180/003960
76067976F	2015/2016	172180/004007

00168128

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
31000313Q	2015/2016	162140/001212
75154264Q	2015/2016	172180/002784
30529593Z	2015/2016	162140/000633
76067303R	2015/2016	172180/000629
76067301E	2015/2016	172180/000630
44359696X	2015/2016	162140/001228
45926103W	2015/2016	162180/002335
26508234K	2015/2016	172230/001074
43542696Q	2015/2016	172180/000256
77137392S	2015/2016	172180/000268
51211005X	2015/2016	172140/000182
76148555V	2015/2016	172180/000270
44284960R	2015/2016	172180/000296
77021991M	2015/2016	172180/000297
Y0252655Z	2015/2016	172180/004072
77024885R	2015/2016	172180/000686
77449284G	2015/2016	172180/000688
75925309D	2015/2016	172180/000696
76589947Q	2015/2016	172180/002799
74646632V	2015/2016	172180/000713
50603366P	2015/2016	162140/001234
24495633N	2015/2016	162140/001247
44274615Y	2015/2016	172180/000765
44372274F	2015/2016	172140/001149
75574543Q	2015/2016	172180/000795
74542740Q	2015/2016	172180/000822
Y4167746E	2015/2016	162140/000659
77150138L	2015/2016	172180/002798
77393813D	2015/2016	172180/000858
75708956V	2015/2016	162140/000663
X8514589N	2015/2016	162140/001269
14274475P	2015/2016	172180/004014

Sevilla, 8 de enero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».